



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 04 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 218

**VISTO:** El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 15/03/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma "Altos Apacheta S.A.", representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. Nº 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha firma, con vigencia desde el 01/02/2016 al 31/01/2020; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo la citada firma entrega en locación a esta Municipalidad –con destino a la instalación de dependencias municipales (oficinas)- los locales, que se identifican en su Cláusula 2) – Apartados A) y B), ubicados en el inmueble sito en Avda. Aconquija Nº 1812 esquina Belgrano – Galería Los Troncos, Padrón Nº 675.582 y en calle Belgrano Nº 51– Galería Los Troncos de esta ciudad, Padrón Nº 675.583;

**Que** el referido contrato se registrará con sujeción a las cláusulas que lo componen; como así también a lo establecido en el "Reglamento para Locatarios de la Galería Los Troncos", que forma parte del Contrato que nos ocupa;

**Que** el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 1.182-M17-S-16, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, el que cuenta con la intervención de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en forma favorable;

**Que,** al no existir objeciones al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 59 emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE,** en todos sus términos, el Contrato de Locación de los locales ubicados en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en Avda. Aconquija Nº 1812 esquina Belgrano (Padrón Nº 675.582) y en calle Belgrano Nº 51 (Padrón Nº 675.583), suscripto el 15/03/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma "Altos Apacheta S.A.", representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. Nº 31.812.948, en su carácter de Vicepresidente y Director Titular de dicha firma, con vigencia por el período 01/02/2016 al 31/01/2020, de conformidad con lo considerado, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) Los primeros seis meses: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) más impuestos.
- b) Del mes 7 al 12: \$ \$57.000 (pesos cincuenta y siete mil) más impuestos.
- c) Del mes 13 al 18: \$64.980 (pesos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta) más impuestos.
- d) Del mes 19 al 24: \$74.077 (pesos setenta y cuatro mil setenta y siete) más impuestos.
- e) A partir del mes 25 las partes consensuarán un importe de alquiler aplicable al período locativo restante.



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
///...

DECRETO:

218



04 ABR 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta "Alquileres", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** Tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-
Yes
27

  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA